



SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

MOVIMIENTOS
GRUPO OV, S.L.

41/15.

La Mesa de Contratación, reunida el 05.04.16, por unanimidad, acordó lo siguiente :

(...)

El objeto del presente acto es el examen y calificación de la documentación incluida en los sobres nº 1, del expediente nº 41/2015, de las OBRAS DE ORDENACIÓN Y MEJORA DE LA AVENIDA ANTONIO MACHADO (DESDE LA ROTONDA DE SOLYMAR HASTA EL CARRIL DEL SIROCO).

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a las apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

1.- OFERTA PRESENTADA POR MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L.

Documentación incluida:

- Declaración responsable de los requisitos de aptitud y capacidad. Si bien solo se ha cumplimentado parcialmente el anexo I del PCAP.

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación la declaración completa de aptitud y capacidad, conforme al anexo I citado.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas entendiendo que el indicado defecto puede ser subsanable, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HABILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento (www.benalmadena.es), Perfil de Contratante del Consorcio Qualifica Costa del Sol y Plataforma de Contratación del Sector Público y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a la entidad MOVIMIENTOS GRUPO OV, S.L., en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).



SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno, en Benalmádena a

14 ABR. 2016

**LA SECRETARIA DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN,**

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una letra 'D' estilizada.